

Doc.: 09/012599.0/19
Exp.: 09-RTPI-06479.6/2018

Ref. 16/2019/633
Miguel Ángel CASTILLO GARCÍA
C/ Juan del Olmo 31
04003 Almería

Para su conocimiento y efectos oportunos, se le notifica que el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid ha adoptado, con fecha 11 de febrero de 2019, la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud de inscripción de derechos sobre la obra titulada 'Donde la tecnología no llega' presentada en este Registro como Audiovisual, el 31 de agosto de 2018, a la que correspondió el número M-005719/2018 y examinada la documentación aportada junto a ella, ha obtenido calificación jurídica favorable.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), y de acuerdo con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Practicar, de conformidad con la matriz que se incorpora como anexo a la presente resolución, la inscripción de derechos instada por D/D^a Miguel Ángel CASTILLO GARCÍA, sobre la obra titulada 'Donde la tecnología no llega', presentada en el Registro de la Propiedad Intelectual, el 31 de agosto de 2018, a la que correspondió el número M-005719/2018."

En cumplimiento de esta resolución, se remite copia de la matriz de inscripción con número de asiento registral **16/2019/633**, de fecha **12 de febrero de 2019**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del RRGPI la presente Resolución podrá ser impugnada:

- En la vía jurisdiccional civil, ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, en el caso de acuerdos relativos a la inscripción y fundados en la validez o invalidez de los títulos, en la capacidad de las partes o en la existencia o inexistencia de los derechos inscribibles, así como en cualquier otra cuestión de naturaleza jurídico-privada.
- En vía administrativa, en el caso de resoluciones que tengan su fundamento en la aplicación de normas de procedimiento administrativo. En este caso, se significa que esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deportes, o ante el Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

En caso de concurrencia simultánea de las causas previstas en los apartados a) y b), la vía de impugnación procedente será la civil.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, 12 de febrero de 2019
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(P.D.F. Resolución de 7.03.17)
EL JEFE DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL
PEDRO JIMÉNEZ SANTIAGO

Firmado digitalmente por PEDRO JIMENEZ SANTIAGO
Emitido por FNMT
Fecha: 2019.02.12 13:17:51 CET
Huella dig.: 16a35ebd830a2b000822442e363e442a325e9426



REGISTRO TERRITORIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
COMUNIDAD DE MADRID



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), quedan inscritos en este Registro los derechos de propiedad intelectual en la forma que se determina seguidamente:

NÚMERO DE ASIENTO REGISTRAL 16 / 2019 / 633

Título: Donde la tecnología no llega

Objeto de propiedad intelectual: Dirección-realización y guion

Clase de obra: Audiovisual

PRIMERA INSCRIPCIÓN

Autor/es y titular/es originarios de derechos

- **Apellidos y nombre:** CASTILLO GARCÍA, Miguel Ángel

Nacionalidad: España

D.N.I./N.I.F./Pasaporte: 27225858E

Observaciones a la inscripción

Los derechos que se protegen por la presente inscripción registral son únicamente los que recaen sobre el "Objeto de propiedad intelectual" que figura en esta matriz. No están incluidos otros derechos de autor, los derechos afines o los de cualquier otra naturaleza que pudiera contener el ejemplar identificativo aportado.

Datos de la solicitud

Núm. solicitud: M-5719-18

Fecha de presentación y efectos: 31/08/2018

Hora: 10:08

En MADRID, a doce de febrero de dos mil diecinueve

El/La titular del Registro

Firmado digitalmente por ALEJANDRO PUERTO MENDOZA
Emitido por FNMT
Fecha: 2019.02.12 10:51:45 CET
Huella dig.: 65a18d133c1222dd6b26149a1f2a20aad0228a83

Firmado: Alejandro Puerto Mendoza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907867493367614471263